

**Autoriza Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián" ubicado en Dm. 1+670 de Ruta K-60 , lado izquierdo, Comuna de Talca a Empresa DINTEL Spa.**

TALCA,

07 MAR 2018

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 829 del 20.02.2018, Res. D.V. N° 570 del 01.02.2018 y Res. D.V. N° 560 del 01.02.2018.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

**CONSIDERANDO:**

- Carta S/N°, de fecha 23 de Febrero de 2018 del Sr. Alejandro Flores Vargas, representante legal de la **Empresa DINTEL Spa.**, mediante la cual solicita autorización para ocupar la faja fiscal de la Ruta K-60 "Cruce Avda. Circunvalación Río Claro (Talca) - Curepto - Cruce K-16 (Monte Grande)", para realizar obras correspondientes al Proyecto "**Acceso a Loteo San Sebastián**", ubicado en Dm. 1+670 de la Ruta K-60, lado izquierdo, Comuna de Talca.
- Oficio Ord. N° 1677 de Jefe División Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad de fecha 16.02.2018, mediante el cual se da Conformidad Técnica al proyecto de acceso, conforme a las condiciones indicadas en dicho documento.
- Que el Proyecto de Acceso se encuentra emplazado en Camino Público " Cruce Avda. Circunvalación Río Claro (Talca) - Curepto - Cruce K-16 (Monte Grande)", Rol K-60, Dm. 1+670; y considera Acceso directo en dicho sector, lado izquierdo, de la Comuna de Talca, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

454

**IRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**D. R. V. VII REGIÓN N° \_\_\_\_\_/**

FECHA:

07 MAR 2018

- 1.- En consideración a la legislación vigente, se fijan condiciones al Proyecto "**Acceso a Loteo San Sebastián**", ubicado en Ruta K-60, Dm. 1+670, lado izquierdo del Camino Público "Cruce Avda. Circunvalación Río Claro (Talca) - Curepto - Cruce K-16 (Monte Grande), de la Comuna de Talca y se autoriza a la **Empresa DINTEL Spa**, para ejecutar las obras relacionadas con dicho proyecto, a continuación se detallan estas obras:

Rol Ruta	Ubicación (Dm.)	Lado	Obras consideradas
K-60	1+670	Izquierdo	1 Acceso directo de Asfalto de 0,08 m. de espesor, que incluye proyecto de pavimentación, saneamiento y, señalización. Se complementa proyecto con 2 paraderos de buses (pistas de detención y caseta) y obras de seguridad vial.

La presente Resolución obliga a la empresa a cargo de las obras a mantener el tránsito y procurar la Seguridad del tránsito para los usuarios, debiendo proveer, colocar y mantener letreros y señales de peligro, diurno y nocturno durante todo el período de las faenas.

## 2.- **Inicio de las Obras**

2.1 Previo a iniciar la obra, el Representante del proyecto deberá presentar a la Inspección Fiscal una Carta Gantt donde quede representado los periodos de inicio y término de cada partida, siguiendo una lógica constructiva.

2.2 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, Rut N° 61.2002.000-0, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa : Cumplimiento señalización obras Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián", de la Comuna de Talca.**

**Valor : 50 U.F. Plazo : 12 Meses**

b) **Glosa : Correcta ejecución obras Proyecto "Acceso a Loteo San Sebastián", de la Comuna de Talca.**

**Valor : 100 U.F. Plazo : 12 Meses**

2.3 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Dirección Regional de Vialidad, **Sr. Jorge Pino Jerez**, e-mail: [jorge.pino@mop.gov.cl](mailto:jorge.pino@mop.gov.cl), fono 071-612063, para lo cual la **Empresa Dintel Spa** o la Empresa a cargo de la obra, deberá contactarse en la referida Dirección Regional de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas.

2.4 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N°7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.5 De acuerdo al Punto 2.8 del D.S. N° 90 del 30.08.2002, correspondiente al Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la empresa ejecutora de las obras (constructora) deberá presentar antes del inicio de la faenas un Plan de Señalización y de Medidas de Seguridad y presentarlo de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.204 "**Consideraciones de Seguridad Vial en Obra**" del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad. Dicho plan deberá ser aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad y además las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

2.6 **Respecto a la Seguridad Vial considerada en el Proyecto, la Empresa DINTEL Spa, deberá en un plazo máximo de 10 días después de haberse dado inicio a las ejecución de las obras del Acceso, presentar a la Inspección Fiscal para su recepción conforme, la Carta Gantt de la obra y el Plano de Señalización Vial con el visto bueno del Jefe del Sub-departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad VII Región, y además para su confección se deberá tener presente las siguientes recomendaciones:**

• Las Señales Informativas deberán estar de acuerdo al nuevo Decreto N° 78 de 11 de Mayo 2011, (revisar orden de flechas y su ubicación, incluir rol camino, distancias de instalación, etc.).

• Las señales verticales en general deberán cumplir con el distanciamiento mínimo que señalan las normas de seguridad vial

- El tamaño de las señales será para formato 60 – 70 (km/h), cuyos parámetros de diseño se ajustaran a lo señalado en el MC-V6.
- La demarcación de pavimento asociadas a Líneas, Achurados, Símbolos y Leyendas deberá ser del tipo Termoplástica.
- Se deberá considerar la colocación de tachas reflectantes en distintos colores, conforme a la normativa vigente (manual de señalización horizontal), para mejorar el proyecto.
- Todas las señales verticales deben estar bien alineadas respecto del borde de la calzada existente. Se deberán respetar los distanciamientos horizontales respecto al borde de solera o berma, parámetros que se definen en el MC-V4.
- Se debe analizar la señalización existente dentro del sector y evaluar su permanencia de modo de conjugar con lo proyectado.

### **3.- Ejecución de las Obras**

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas y Planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga, por lo señalado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** El Inspector Fiscal fiscalizará la correcta ejecución de las obras y la seguridad vial en el área de faenas, de acuerdo a los requerimientos y estándares de servicio de la Ruta K-60, para lo cual deberá solicitar un proyecto de desvíos de tránsito que deberá ser revisado por la Inspección Fiscal de la Dirección de Vialidad.
- 3.3** La Empresa (**Contratista**) a cargo de las obras deberá tomar todas las providencias y resguardos necesarios, a objeto que la ejecución de la Obra no dañe a terceros, especialmente a los propietarios de los predios colindantes al Camino Público Rol K-60 donde se intervendrá la faja vial. También agregar, que una vez que se de inicio a la ejecución de la Obra, la Empresa Contratista asumirá desde ya, toda responsabilidad civil para el caso de producirse daños ocasionados a terceros, y que de acuerdo a ello, se liberará a la Dirección Regional de Vialidad VII Región, de toda responsabilidad.
- 3.4** La **Empresa DINTEL Spa**, deberá considerar, la contratación de una Empresa Constructora que se encuentre inscrita en los Registros de Contratistas del MINVU ó MOP, con especialidad en pavimentos con mezclas en asfalto.
- 3.5** La **Empresa DINTEL Spa**, deberá contratar una Asesoría de Inspección Técnica mientras dure la obra, inscrita en los Registros de Consultores del Minvu ó MOP, la que deberá coordinarse y estar a disposición de los requerimientos del Inspector Fiscal.
- 3.6** La Asesoría de la Inspección Fiscal, deberá hacer entrega de un informe quincenal de programación de obras, el cual será verificado por la Inspección Fiscal de Vialidad, una vez transcurridos los 15 días. Además esta Asesoría, le corresponderá realizar visitas a la obra, a lo menos dos por semana, durante la ejecución de las obras y registrar dichas visitas en el Libro de Comunicaciones con las novedades pertinentes.
- 3.7** Respecto de la Señalización Vial, se deberá someter a la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad, los distintos esquemas de señalización Vial, que se utilizarán en las distintas faenas en que afectarán la faja vial de la Ruta K-60. El tránsito y la señalización de las faenas deberán regularse en conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 78 del 2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que reglamenta sobre "Medidas de Seguridad Cuando se Efectúan Trabajos en la Vía Pública", incluso sus modificaciones posteriores.

- 3.8 La Empresa DINTEL Spa** deberá prever todas las medidas y precauciones necesarias para que la circulación del tránsito usuario se realice con el máximo de seguridad durante la construcción de las obras. Para ello se dispondrá de señalización diurna y nocturna adecuada, según el "Plan de Señalización"; además, se deberá disponer de personal de control, que permita facilitar al máximo posible la circulación de vehículos. La señalización se ajustara a lo dispuesto en el MV-V5 (versión vigente). En definitiva, todas las obras y señalizaciones que sean necesarias para el desarrollo de las obras, serán responsabilidad y cargo de la Empresa.
- 3.9** En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un Libro en triplicado, que deberá proporcionar **la Empresa DINTEL Spa**, el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y el representante de la Empresa en la Obra, encargado de la inspección de las obras. En este Libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho Libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.
- 3.10** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 3.11** Se deberá tener especial cuidado en mantener el buen funcionamiento el sistema de evacuación de aguas lluvias, con la finalidad de evitar que escurran las aguas hacia el camino público K-60.
- 3.12** Los costos asociados a las modificaciones viales del sector, producto del Proyecto de Ingeniería de Detalles presentado, deberán ser solventados por **la Empresa DINTEL Spa**.
- 3.13** La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de modificar la aprobación que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aún cuando la obra se encuentre materializada, si por causas justificadas se requiere realizar otro tipo de obras en el sector. La **Empresa DINTEL Spa.**, deberá dar las facilidades necesarias para que se efectúen las modificaciones en terreno.
- 3.14** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación y la recopilación de todos estos Certificados de Laboratorio deberán también ser entregados al Inspector Fiscal para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.15** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno de excavaciones dentro y fuera de la plataforma del camino con material de Terraplen	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Cada 100 m3, de material colocado.
	Próctor y D máx. – D mín., CBR (material de terraplén)	Por tipo de material y además cada 100 m3, de material colocado.
	Control compactación(sello fundación y capas)	Cada 100 m3, de material colocado dentro y fuera de la plataforma y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	Cada 100 m3 de material colocado

Base granular ó Carpetas Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 cada 50 m3 colocado
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 cada 50 m3 colocado
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 cada 50 m3 colocado
	Control de compactación	1 cada 50 m3 colocado
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Cada 500 m2
	Análisis Proctor o Dmax-Dmin, (CBR si corresponde.)	Cada 500 m2
	Control de compactación	Cada 500 m2
Subbase Granular	Controles de granulometría, IP	1 cada 50 m3
	Proctor o Dmax-Dmin, según corresponda	1 cada 50 m3
	CBR	1 cada 50 m3
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 cada 50 m3
	Control de compactación	1 cada 50 m3
	Proctor o Dmax – Dmin, Según corresponda	1 cada 100 m3
Imprimación	Entrega de superficie a imprimir Control de humedad	1 cada 500 m2
	Control de riego	1 cada 500 m2
	Control de temperatura	Por tramo imprimado
Mezclas Asfálticas en Caliente: - Concreto asfáltico - Binder - Base asfáltica	Control de temperatura mezcla salida de planta	5 control diario
	Control de temperatura mezcla llegada terreno	Por cada camión
	Control de temperatura mezcla inicio de compactación	Por cada camión
	Control de temperatura ambiente	1 al inicio de la jornada, 1 al medio y 1 al final de la jornada.
	Certificado de calidad del asfalto	3 muestras por cada partida llegado a faena
	Contenido de asfalto y granulometría	1 por jornada
Pavimento de Hormigón	Docilidad.	3 al día por tipo de hormigón
	Densidad y rendimiento	1 cada 10 m3
	Contenido de aire	1 cada 10 m3 ( Sólo si se emplean aditivos incorporadores de aire)
	Recepción por hendimiento	Por cada jornada: 4 probetas prismáticas y 4 cilíndricas

**3.16** El plazo para ejecutar las obras será de **90 días corridos** a partir de la fecha que el interesado notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **90 días** (3 meses), a partir de la fecha del presente documento no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto. En ese caso se deberá solicitar una nueva autorización, para lo cual la **Empresa DINTEL Spa**, deberá reingresar un nuevo Proyecto, a modo de verificar que las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.

- 3.17** Si las obras autorizadas sobrepasan el plazo otorgado para ejecutar los mismos, se procederá al cobro de una multa de **3UF** por cada día de atraso.
- 3.18** Cuando se solicite aumento de plazo para la ejecución de las obras, el propietario de las instalaciones deberá presentar un nuevo programa de trabajo el que debe contar con la aprobación de la Inspección Fiscal, y deberá ser entregado, como máximo, **10 días corridos** antes de la fecha de término de obras, según el programa inicial de las mismas. Lo anterior de ser aprobado, salvara la multa establecida en el punto 3.18.

#### **4.- Recepción de las Obras**

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, **la Empresa DINTEL Spa**, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, según su procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar junto al Proyecto de Acceso Definitivo, lo siguiente:


- a) Set fotográfico compuesto de doce (8) fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, tamaño promedio de 20\*25 cm.
- b) Planos de construcción (As-Built) confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
- c) Certificados finales de Laboratorio del Autocontrol. (Recopilación de todos los Certificados emitidos durante las obras).

- 4.1** En conformidad con el Artículo 4.12 de la Resolución D.V. 232, la autorización que se otorga es de carácter provisoria. Cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de la **Empresa DINTEL Spa**.
- 4.2** La Autorización, y por lo tanto la operación de los Accesos directos a la Ruta K-60, quedará supeditada a la ejecución y posterior entrega del total de las obras involucradas en el Proyecto de Ingeniería de los Accesos aprobados, junto a las obras complementarias de éstas que pudiesen efectuarse, todas ellas de responsabilidad de la **Empresa DINTEL Spa**.
- 4.3** En virtud del numeral 4.11 de la Resolución N° 232 de Marzo del 2002, será de responsabilidad del propietario de la instalación el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, incluida su repavimentación si fuera necesario para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad. La infracción a esta norma faculta a la Dirección de Vialidad para aplicar lo dispuesto en los artículos 40 y 52 del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la Ley.
- 4.4** El no cumplimiento de la normativa de regularización de acceso, implica la consideración de los mismos como accesos no conforme a los requerimientos técnicos, con las implicancias que esto significa que se les podrían aplicar los Art. 40 y 52 del DFL MOP N° 850/97 del 12.09.97, el cual establece la facultad de la Dirección de Vialidad de sancionar, multar u ordenar el cierre de los accesos.
- 4.5** Durante el Funcionamiento del acceso, la señalización y demás elementos deberán mantenerse en óptimo estado, ejecutándose las obras necesarias para ello, esto será costo de la **Empresa DINTEL Spa**, en ningún caso de la Dirección de Vialidad.

- 4.6 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la **devolución de las boletas de garantía y autorización de funcionamiento del acceso señalado**, en caso contrario, si existen observaciones, será la Inspección Fiscal de Vialidad quien comunicará a la **Empresa DINTEL Spa.**, que se deberán ejecutar obras adicionales.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

  
PATRICIO HERRERA SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

  
M.O.P.  
DPTO.  
PROYECTOS MAULE  
HSC (97)  
HSC/SCC/JPJ  
**DISTRIBUCION**

- Sr. Alejandro Flores V., Camino Talca - Pencahue , Km. 1,670 Talca, DINTEL Spa Inmobiliaria , Tel. 9 68472312, e-mail [Alejandro.flores@ecofya.cl](mailto:Alejandro.flores@ecofya.cl)
- Sr. Jorge Pino Jerez, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad, D.V. Región del Maule.
- Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, VII Región.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Departamento de Contratos Vialidad Regional
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- **Oficina de Partes.**

**PROCESO N°** 11778100 /

# CARTA

DENUNCIA

RÉCLAMO

SOLICITUD

FECHA: 23. Feb. 2018 N° \_\_\_\_\_

A: Director Regional de Vialidad.

DE: Alejandro Flores Vargas

RUT: 6.440.821-6

DOMICILIO: Camino Talca-Pencahue  
Km 1,5. Talca.

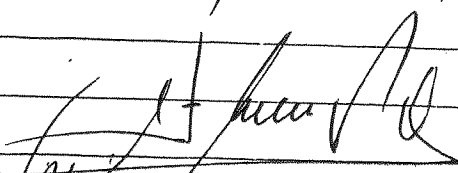
TELÉFONO: 9 68472312

**MATERIA:**

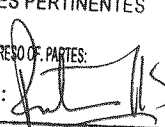
En ORD N° 1560 de fecha 14 feb 2018 se da conformidad técnica al proyecto de acceso vial a lotes por subdivisión ubicada en ruta K60, Km 1670 de la comuna de Talca.

De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de representante de la empresa DINTEL SpA, vengo a solicitar autorización para ocupar la feje fiscal de la Ruta K.60, en la extensión comprometida con la ejecución de los obras correspondientes.

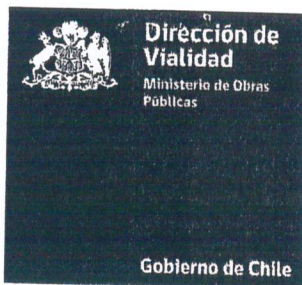
Se agradece atentamente.

  
Alejandro Flores Vargas  
Representante DINTEL SpA.  
Ing. Civil U. de Chile.

P.- 11752333

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
23 FEB 2018	DIRECTOR A:
<input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA: 	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
26/2/18	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORÍA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS





ORD.: N° 1560 /

ANT.: -Informe de Revisión de fecha 31.01.18 del Sr. Jorge Pino J.  
-Ord. DRAVU N° 492 del 17.01.18  
-Ord. DIVU N° 10393 del 30.10.17  
-Ord. N°263/560 del 17.10.17  
-Ord. DRAVU N° 9650 del 11.10.17  
-Carta N° 550 del 20.09.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.  
-Ord. DRAVU N° 8257 del 30.08.17  
-Ord. N°204/422 del 17.08.17  
-Carta N° 461 del 27.07.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.

MAT.: Conformidad Técnica a proyecto de acceso a Loteo San Sebastián ubicado en Ruta K-60 Km 1670 comuna de Talca.

INCL.: Carpeta del proyecto.

SANTIAGO, **14 FEB 2018**

<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE</b>	
<b>16 FEB 2018</b>	DE DIRECTOR A:
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> RR.HH.
FIRMA:	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

DE: **JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

A: **SRES DINTEL SpA  
AT. SR. ALEJANDRO ORLANDO FLORES VARGAS**

En relación a Ord. indicado en el ANT., relativo al proyecto de acceso a Loteo San Sebastián, ubicado en Ruta K-60, km 1.670 comuna de Talca, Región del Maule y considerando los antecedentes presentados, esta División informa a Ud., que emite la Conformidad Técnica del proyecto de Ingeniería de Detalles.

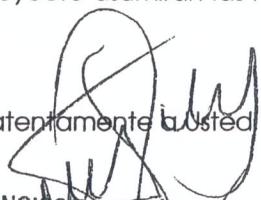
Para dar lugar a la ejecución de las obras, el Representante Legal de la empresa, DINTEL SpA debe solicitar por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta K-60, adjuntando una carta Gantt con la programación de las faenas. Dicha Dirección Regional emitirá una Resolución que nominará la Inspección Fiscal, fijará el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

**NOTAS:**

1. La conformidad técnica del proyecto se realiza en función de la información provista por el proyectista y lo señalado en el Informe de Revisión de fecha 31.01.18 del Sr. Jorge Pino J. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará al propietario la modificación de la obra a su costo.
2. Esta conformidad técnica provisoria del proyecto tiene una vigencia de 6 meses. Si al término de este plazo la obra no se hubiera ejecutado, se anulará en forma automática y el interesado deberá reingresar un nuevo proyecto de ingeniería de detalles, de modo de verificar si las condiciones aceptadas anteriormente pudiesen haber variado.
3. Durante la construcción de las obras, se solicita resguardar las obras cuya administración están a cargo de la Dirección de Vialidad, las que deberán ser repuestas a cargo del propietario en caso de ser afectadas por las obras. Asimismo todos los costos y gastos derivados del proyecto serán cargo del propietario y no deberán significar costos o gastos adicionales para la Dirección de Vialidad.

4. Conforme lo indicado, esta División puede informar que la conformidad técnica del proyecto, se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa vigente y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá eventualmente y dada las condiciones de terreno existentes, establecer posibles adecuaciones al proyecto, a partir de que hayan sido detectadas, debidamente fundadas y justificadas. No obstante, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.
5. Se deberá considerar la existencia de instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del propietario, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad por este concepto.
6. Se deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 de 03.04.12 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores.
7. El propietario, deberá contratar una asesoría de inspección fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule.
8. La Dirección de Vialidad se reserva el derecho de revocar la conformidad técnica que se otorga, sin ningún tipo de indemnización y aun cuando la obra se encuentre materializada, si el desarrollo urbano así lo requiere.
9. Todo elemento vial (vereda, calzada, elementos de paisajismo y saneamiento), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.
10. No obstante lo anterior, el propietario, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte de este proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como representante legal y proyectista de este proyecto asumirán las responsabilidades, que se entenderá en su amplia aceptación.

Saluda atentamente a Usted

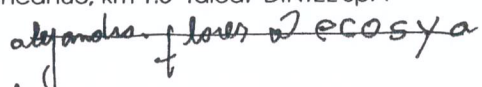
  
FRANCISCO GAZTUA RIVEROS  
Ingeniero Civil  
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana  
Dirección de Vialidad

  
Alejandro Flores  
PSC

Arch.: 10155646 Loteo San Sebastian...doc

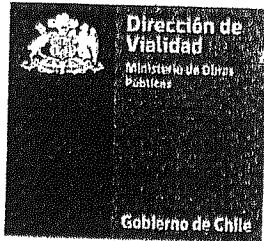
**Distribución**

- Destinatario: Sr. Alejandro Flores V., Camino Talca - Penco, km 1.5 Talca. DINTEL SpA Inmobiliaria. Teléfono 968472312
- Director Regional de Vialidad Región del Maule
- Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Urbana
- Proceso N° 11648828

  
alejandro.flores@ecosya.cl

Proceso N° 11723527-1





492

ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: -Ord. DIVU N° 10393 del 30.10.17  
-Ord. N°263/560 del 17.10.17  
-Ord. DRAVU N° 9650 del 11.10.17  
-Carta N° 550 del 20.09.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.  
-Ord. DRAVU N° 8257 del 30.08.17  
-Ord. N°204/422 del 17.08.17  
-Carta N° 461 del 27.07.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR/A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> PREP. SOLICITUD	<input type="checkbox"/> RE. HH.
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PFTARIA.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
RECHARGES/OT	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CC - I - L - CA.
FIRMA:	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

19 ENE 2018  
20/1/18

MAT.: Ingeniería de Detalles del acceso a Loteo San Sebastián ubicado en Ruta K-60 Km 1670 comuna de Talca

INCL.: 1 carpeta

Santiago, 17 ENE 2018

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE REGULACION Y ADMINISTRACION VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE

En relación a la documentación del ANT., sobre la solicitud de acceso a Loteo San Sebastián, ubicado en Ruta K-60 Dm 1.670, lado izquierdo, comuna de Talca, adjunto envío a Ud., un ejemplar del proyecto de Ingeniería de Detalles para su revisión y observaciones.

Cabe destacar que la Factibilidad del acceso fue emitida mediante Ord. DIVU N° 10393 del 30.10.17 y un Estudio de Impacto Vial visado por el Departamento de Seguridad Vial de la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.

PX  
PSC

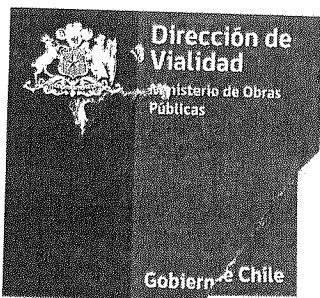
Arch.: 10155646 Loteo San Sebastian..doc

**Distribución**

-Destinatario: Director Regional de Vialidad Región del Maule  
Sr. Alejandro Flores V., Camino Talca - Penciahue, km 1.5 Talca. DINTEL SpA Inmobiliaria  
-Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Urbana  
-Proceso N° 11600885

Proceso N° 11648828

JUAN DONOSO VASQUEZ  
Jefe Depto. de Regulación y Administración Vial Urb  
Subrogante  
División Infraestructura Vial Urbana



ORD.: N° 1677

ANT.: -Informe de Revisión de fecha 31.01.18 del Sr. Jorge Pino J.  
-Ord. DRAVU N° 492 del 17.01.18  
-Ord. DIVU N° 10393 del 30.10.17  
-Ord. N°263/560 del 17.10.17  
-Ord. DRAVU N° 9650 del 11.10.17  
-Carta N° 550 del 20.09.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.  
-Ord. DRAVU N° 8257 del 30.08.17  
-Ord. N°204/422 del 17.08.17  
-Carta N° 461 del 27.07.17 de G&S Ingenieros Civiles Ltda.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
20 FEB 2018  
PREP. RESPUES.  
CONSERVACIÓN  
FINES  
FECHA INCL.:  
FIRMA: *[Signature]*  
REGIÓN DEL MAULE  
CONTRATOS  
PROYECTOS  
CONSERVACIÓN  
RE.MH.  
GEST. Y EJEC. PPTARIA.  
LABORATORIO  
EXPROPIACIONES  
PROVINCIA DE T-L-CA.  
ASESORIA JURIDICA  
ADMINISTRACION INTERNA  
MAT.:

*21/02/2018*

MAT.: Conformidad Técnica a proyecto de acceso a Loteo San Sebastián ubicado en Ruta K-60 Km 1670 comuna de Talca.

INCL.: Carpeta del proyecto  
SANTIAGO, **16 FEB 2018**

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGIÓN DEL MAULE

Mediante el presente oficio, esta División, envía a esa Dirección Regional, la conformidad técnica del proyecto de acceso a Loteo San Sebastián ubicado en Ruta K-60, km 1.670 Comuna de Talca, Región del Maule.

Al respecto, esta División ha comunicado al Representante Legal de DINTEL SpA que solicite por escrito a la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule, la autorización de ocupación de la faja fiscal de la Ruta K-60, para dar lugar a la ejecución de las obras. Lo anterior a fin de que esa Dirección Regional dicte la Resolución nominando la Inspección Fiscal, fije el plazo de los trabajos y los montos de las Boletas de Garantía que correspondan.

La conformidad técnica del proyecto, se enmarca dentro de los procedimientos indicados y regulados a través de la normativa señalada, donde se establece que la regularización de accesos a Rutas Nacionales y su materialización de obras en terreno son revisadas, verificadas, fiscalizadas y validadas por el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y por ende, éste podrá establecer las posibles adecuaciones debidamente fundadas y justificadas que al proyecto pudiesen efectuarse, en conformidad a lo existentes y que fueren detectadas en terreno. No obstante lo anterior, dichas adecuaciones deberán ser informadas a esta División en la oportunidad que corresponda.

Asimismo, previo a la recepción de las obras, el inspector fiscal deberá enviar los planos as built del proyecto con su respectiva firma, a fin de acreditar y verificar con profesionales de esta División, que las obras se hayan ejecutado de acuerdo al respectivo proyecto.

Saluda atentamente a Usted,

*[Signature]*  
FRANCISCO GAZITÚA RIVEROS  
Ingeniero Civil  
Jefe División de Infraestructura Vial Urbana  
Dirección de Vialidad

*[Signature]*  
JDV/PSC

Arch.: 10155646 Loteo San Sebastian.doc

**Distribución**

- Destinatario: Director Regional de Vialidad Región del Maule  
Sr. Alejandro Flores V., Camino Talca - Penciahue, km 1.5 Talca. DINTEL SpA Inmobiliaria
- Jefe Dpto. de Regulación y Adm. Vial Urbana
- Proceso N° 11648828

Dirección de Vialidad  
Proceso N° 11730622